



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003408
07.Q.IJ.003408

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS PALMEANTEÑO S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA , el 13/Julio/2007 .

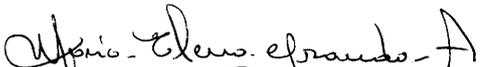
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS PALMEANTEÑO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

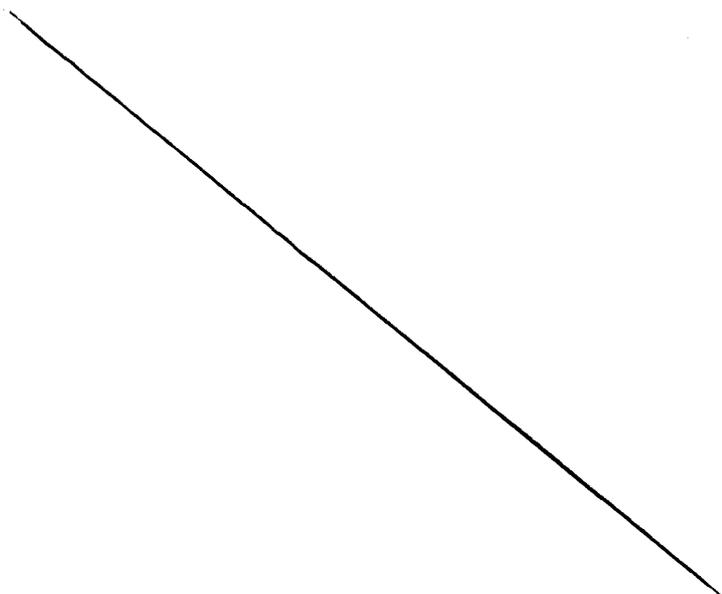
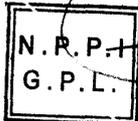
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 17/Ago/2007 de Quito, a


Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7111409
Nro. Trámite 1.2007.1375

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Camionetas "PALMEANTEÑO S.A.", otorgada ante el suscrito Notario el 13 de julio del 2007, lo dispuesto en la Resolución Número 07.Q.IJ.003408, dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de agosto del 2007 lo dispuesto en dicha Resolución es decir la Aprobación de su Constitución en los términos constantes de dicha escritura pública.- Ibarra, 22 de agosto 2007.- De todo lo que doy.-

El Notario

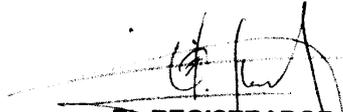


RA....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente RESOLUCIÓN No. 07.Q.IJ.003408 bajo la partida **NUMERO 39** en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1315.

Atuntaqui, viernes, 24 de agosto del 2007, 17:40:35


EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



ASESOR: M. CH.

255471315MC